RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE JAÉN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO.

A la vista de la propuesta de la Secretaria General Provincial de Jaén, de 16/07/2018 y memoria anexa, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, para el servicio de limpieza de las dependencias del Conjunto Arqueológico de Cástulo, sito en la calle General Echagüe , 2 y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA nº 226 de 24 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

HE RESUELTO

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenado realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto supersimplificado, 156 y siguiente de la LCSP y sus normas de desarrollo.
2. Establecer como objeto del contrato el Servicio de limpieza del Conjunto Arqueológico de Cástulo, centro dependiente de la Secretaria General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén.
3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales de mercado, el importe SIN IVA DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (25.237,29 €), IVA excluido, no procediendo la revisión de precios.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Orden de 4 de noviembre de 2016
(BOJA nº 226 de 24 de noviembre)

Fdo.: Pilar Salazar Vela